

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2798756

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular 42a. Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3001 2° piso, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 7 de abril del año 2026, otorgada ante mí, SEBASTIAN ALONSO CARO FARIAS, ingeniero civil industrial, C.I. 19.688.046-1, domiciliado en Avenida Las Condes N° 9.660, departamento 309, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyó sociedad por acciones de cuyas disposiciones extracto lo siguiente: RAZON SOCIAL: INVERSIONES CARO CAPITAL SPA, pudiendo usar el nombre de fantasía "CARO CAPITAL SPA" para fines comerciales. Domicilio. Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Duración. Indefinida a contar de esta fecha. Objeto. El objeto de la sociedad será: a) El arrendamiento, compra y venta, y en general, la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también el desarrollo de todo tipo de proyectos inmobiliarios; b) La renta e inversión en todo tipo de bienes corporales y valores mobiliarios, sociedades y derechos de cualquier naturaleza, en especial de acciones, bonos, cuotas de fondos mutuos y de inversión, tanto en Chile como en el extranjero, sea directamente o a través de sociedades relacionadas; c) Formar parte como socio, accionista o aportante, administrar y representar sociedades de personas, anónimas, fondos de inversión, fondos mutuos y entidades, comunidades e) La realización de todo tipo de actos de comercio, tales como la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías o servicios, ya sea por cuenta propia o ajena; f) La inversión de capitales, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos de inversión, derechos en sociedades y toda clase de valores mobiliarios o efectos de comercio; g) La administración, explotación y gestión de dichas inversiones, percibiendo sus frutos civiles o naturales, así como la enajenación de los mismos; h) La prestación de servicios de asesoría y consultoría profesional en el ámbito de la gestión empresarial, administración, finanzas, planificación estratégica, optimización de procesos y organización de negocios; i) La elaboración de informes, análisis de mercado, proyectos de inversión y, en general, cualquier actividad de apoyo a la toma de decisiones gerenciales para empresas o personas naturales; y j) Realizar cualquier otra actividad económica o comercial que los socios acuerden y que esté directa o indirectamente relacionada con los objetivos anteriores. Capital: \$1.000.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, las cuales son suscritas y pagadas en este acto, al contado y en dinero efectivo por SEBASTIAN ALONSO CARO FARIAS equivalentes al 100% del capital social. Administración y Representación. La Sociedad será administrada y representada legalmente por el accionista SEBASTIAN ALONSO CARO FARIAS, en adelante el Administrador, quien, estará investido de todas las facultades de administración y disposición, o que la ley o los estatutos establezcan, teniendo como limitaciones al ejercicio de su labor las señaladas en los estatutos o las facultades que sean privativas de la junta de accionistas. Otras menciones constan escritura extractada. Santiago, 14 de Abril de 2026.

CVE 2798756

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl